

MAYO 2023

Organizaciones de la Sociedad Civil:
Estas son las obligaciones legales que
debe cumplir este mes:

ATENCIÓN DONATARIAS AUTORIZADAS: ¡Presenta tu aviso de transparencia!

Todas las organizaciones que hubieran contado con autorización para recibir donativos deducibles en 2022, deberán poner a disposición del público en general la Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, sin importar que en el ejercicio por el cual se presenta la declaración no hayan obtenido donativos y que a la fecha de su presentación ya no cuenten con la referida autorización.

Si no sabes cómo presentarla consulta el video del SAT con las instrucciones:



No cumplir con esta obligación es causal de pérdida de vigencia de la autorización y revocación de la autorización.

Obligaciones mensuales permanentes

A más tardar el día 17 TODAS LAS OSC deberán:

Enterar y presentar retenciones de:
a. IVA e ISR.
b. Sueldos, salarios y asimilados.



Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.



Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹



¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA.

Te invitamos a participar a nuestros
webinar gratuitos en MAYO 2023

